



RESOLUCION DIRECTORAL

Callao, 15 de Abril del 2019

VISTO:

El INFORME N°064 -2019-GRC/DIRESA/ODR/UMDDN, de la Unidad de Movilización de Defensa Regional, puesto de conocimiento por el Director de la Oficina de Defensa Regional de la DIRESA CALLAO a través del INFORME N°153-2019-GRC/DIRESA/ODR, con el que remite el PLAN DE CONTINGENCIAS POR FERIADO LARGO ANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-VO1 Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, señala que las alertas, es la situación de expectativa, ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, la cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativas.

Que es facultad del Gobierno Regional del Callao, formular y aprobar la Normativa Regional sobre Prevención y Control de Riesgo y Daños de Emergencia y Desastres, así como Difundir, Adecuar y Controlar la aplicación de las normas sobre la materia conforme a la transferencia de funciones en materia de salud consignada en la Resolución Ministerial N°003-2009/MINSA:

Que, la Resolución Ministerial N°768-2004/MINSA aprueba la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA-V-01; "Procedimiento para la elaboración de planes de contingencia para emergencias y desastres" cuyo objetivo es normar los procedimientos para la elaboración de planes de respuesta en los establecimientos de salud, frente a situaciones de emergencias y desastres para la atención de emergencias; incluyendo como ámbito de aplicación a las Direcciones Regionales de Salud de los gobiernos regionales;

Que en el inciso i) del artículo 123C) de la Ordenanza Regional N° 003, de fecha 05 de febrero del 2009, establece entre sus funciones de la Gerencia General de Salud, es la de "Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Norma Complementaria sobre la declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre - SINAGERD, aprobada por Decreto Supremo N°074-2014-PCM;

Que, mediante el documento de visto, el Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, remite el Plan de Contingencia por Fiestas de Semana Santa, cuyo objetivo general, es la de fortalecer la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Salud, frente a la ocurrencia en las fiesta de Semana Santa, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao;



K. PACHECO V.



R. PATIÑO Z.



K. ALVÁREZ

Estando a lo visado por el Jefe de la Oficina de Defensa Regional y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0214-2019 de fecha 19 de febrero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En el marco de la Alerta Amarilla vigente, en mérito de la resolución Ministerial N°051-2017/MINSA, activar los respectivos planes de respuesta institucional, en previsión de posibles efectos adversos durante los actos de celebración de la Semana Santa, a partir de las 08:00 horas del día miércoles 17 de abril hasta las 08:00 horas del 22 de abril del 2019.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Plan de Contingencia por fiestas de Semana Santa 2019 de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que cuenta con catorce (14) paginas , y debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao se encargue de difundir, supervisar, y evaluar la aplicación de la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, que la presente resolución sea colgada en la página web institucional

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dra. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS
Directora Regional
CMP. 41666

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**



OFICINA DE DEFENSA REGIONAL

PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA

DEL 17 DE ABRIL AL 22 DE ABRIL



AÑO 2019



CONTENIDO DEL PLAN

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Base Legal
- IV. Estimación del Riesgo
- V. Análisis de Riesgo
- VI. Posibles efectos directos e indirectos.
- VII. Recursos destinados a la respuesta frente a los eventos referidos
- VIII. Acciones a realizarse
- IX. Responsables.
- X. Potencial Humano y Recursos Materiales destinados a la respuesta de los eventos
- XI. Presupuesto requerido por la Oficina de Defensa Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



I. INTRODUCCIÓN:

La Dirección Regional de Salud del Callao a través de la Oficina de Defensa Regional, en previsión a eventos adversos producidos por fenómenos naturales y principalmente los inducidos por las actividades del hombre, enfatizando la probabilidad de incremento de los accidentes de tránsito entre otros; formula el presente Plan a aplicarse durante la conmemoración de la Semana Santa del 2019 en la Provincia Constitucional del Callao.

II. OBJETIVO:

Organizar y articular la respuesta de la DIRESA Callao frente a situaciones adversas que puedan afectar la vida y la salud de las personas.

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Legislativo N° 1156; que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
- D.L N°26842 Artículo 124- Los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ordenanza Regional N°003. Art.1 123 C- Inc.(g) y (i)
- Decreto Supremo N°009-2010-SA se aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los desastres.
- Resolución Ministerial N° 954-OGDN-MINSA; que establece la Atención de Transporte Asistido de paciente.
- Decreto Supremo N°017-c2011-SA; que aprueba Sistema de Atención Médica de Urgencia
- Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud (COE Salud), Directiva N° 044-2004-MINSA/OGDN-V.01; aprobada por Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA.



- Resolución Ministerial N°016-2017/MINSA que aprueba el documento técnico "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de lluvias 2017.
- Ley de Movilización Nacional, Ley N°28101.

IV. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

En el Callao, no se cuenta con antecedentes de incidentes relevantes en estas fechas, sin embargo como medida de previsión se establece disponer las medidas correspondientes a fin de mantener la atención fluida de pacientes frente al posible incremento de la demanda de atención en urgencias en los establecimientos de salud de 24 horas dentro del marco de la ALERTA AMARILLA vigente, mediante la Resolución Ministerial N°051-2017/MINSA del 28/01/2017 y R.M. N° 1622017/MINSA y la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas".

En las celebraciones de Semana Santa se incrementa la movilización y desplazamientos, aglomeración de personas que asisten a las iglesias y diferentes destinos turísticos con concurrencia masiva de fieles, lo que incrementa la posibilidad de sufrir daños a la vida y a la salud, propios al hacinamiento temporal dentro de ellas, así como por la congestión en carreteras, por el aumento de movilización de personas, y mayor consumo de alcohol lo cual causa alteración del orden y tranquilidad pública durante el fin de semana largo, lo cual aumenta la posibilidad del incremento de accidentes de tránsito.

V. ANALISIS DE RIESGO:

- Daños a la vida y la salud.
- Riesgo medio - Iglesias y Centros Parroquiales y otros.
- Riesgo medio alto – Carretera de Ventanilla. Panamericana Norte.
- Riesgo medio- Avenidas principales de la jurisdicción.
- Población en riesgo: 1'024,439

VULNERABILIDADES:

- Población con baja cultura de prevención.
- Idiosincrasia de la población chalaca.
- Hacinamiento y tuguización.
- Alteración del orden público
- Incremento del consumo de alcohol y otras sustancias.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



VI. EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

EVENTOS ADVERSOS QUE PUEDEN AFECTAR A LA REGION CALLAO EN ESTAS CELEBRACIONES.

- Incendios, explosiones.
- Vandalismo, estampidas, pandillaje.
- Accidentes aéreos, terrestres y marítimos.
- Eventos adversos producidos por fenómenos naturales.

EFECTOS SECUNDARIOS

- Saqueos, robos, asaltos, vandalismo, alteración del orden público.
- Contaminación ambiental.

VII. RECURSOS DESTINADOS A LA RESPUESTA FRENTE A LOS EVENTOS REFERIDOS:

- COE institucional.
- Personal del ODR.
- Brigadas de Intervención Rápida.
- Directores Ejecutivos de Redes.
- Equipos de atención de Emergencias.
- Red de Ambulancias de la DIRESA Callao.
- Red de comunicaciones.

VIII. ACCIONES A REALIZARSE:

- Disponer medidas de prevención por la Alerta AMARILLA vigente y por Semana Santa desde las 20.00 horas del día miércoles 17 de Abril del presente hasta las 08.00 horas del día lunes 22 de abril del 2019 en los establecimientos de Salud de 24 horas de la jurisdicción.
- Fortalecer la asistencia médica (Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas).
- Programación del Rol Personal Médico de reten de la DIRESA Callao (Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas).
- Programación del rol de reten de la Brigada institucional (ODR).
- Programación del rol de reten de conductores. (Administración).
- Coordinaciones previas para la optimización del servicio de emergencia.
- Rol de retenes por feriado largo de Semana Santa de la DIRESA Callao, para la supervisión y Monitoreo.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**



IX. RESPONSABLES.

- Director General de la DIRESA-Callao.
- Directores de Hospitales (Carrión, San José, Ventanilla).
- Director de la Oficina de Defensa Regional de DIRESA-Callao.
- Director Ejecutivo de Salud de las Personas.
- Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Director Ejecutivo de Administración.
- Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo del Recursos Humanos.
- Director de Epidemiología.

X. POTENCIAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES DESTINADOS A LA RESPUESTA DE LOS EVENTOS.

- Brigada de intervención Inicial- Alerta Azul, Clave Celeste, Alerta Carrión.
- Ambulancias de los establecimientos de Salud de 24 horas y los Hospitales
- Red de Comunicaciones de la DIRESA Callao.
- Recursos Equipos y Medicamentos e insumos.
- Personal de los establecimientos involucrados.

XI. PRESUPUESTO REQUERIDO POR LA OFICINA DE DEFENSA REGIONAL

- Actividad realizar acciones para el fortalecimiento de la capacidad de
- Respuesta por feriado largo en la Región Callao.

Concepto/ detalle	Cantidad	Costo Unitario	Total
Movilidad local para el personal que participa en el monitoreo y supervisión en la alerta verde según el plan de respuesta (Brigada y personal ODR) por 04 días x 20 soles x 5 personas).	4 x 5	20	400
Combustible 06 galones x día para las unidades móviles que serán utilizadas en la supervisión y monitoreo a EESS por la alerta amarilla.	100	14	1400
Apoyo de alimentos consistentes en almuerzos y cenas diarios.	100	10	1000
Total			2800.00

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**



FLUJO GRAMA DE RED DE AMBULANCIAS DIRESA CALLAO



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**

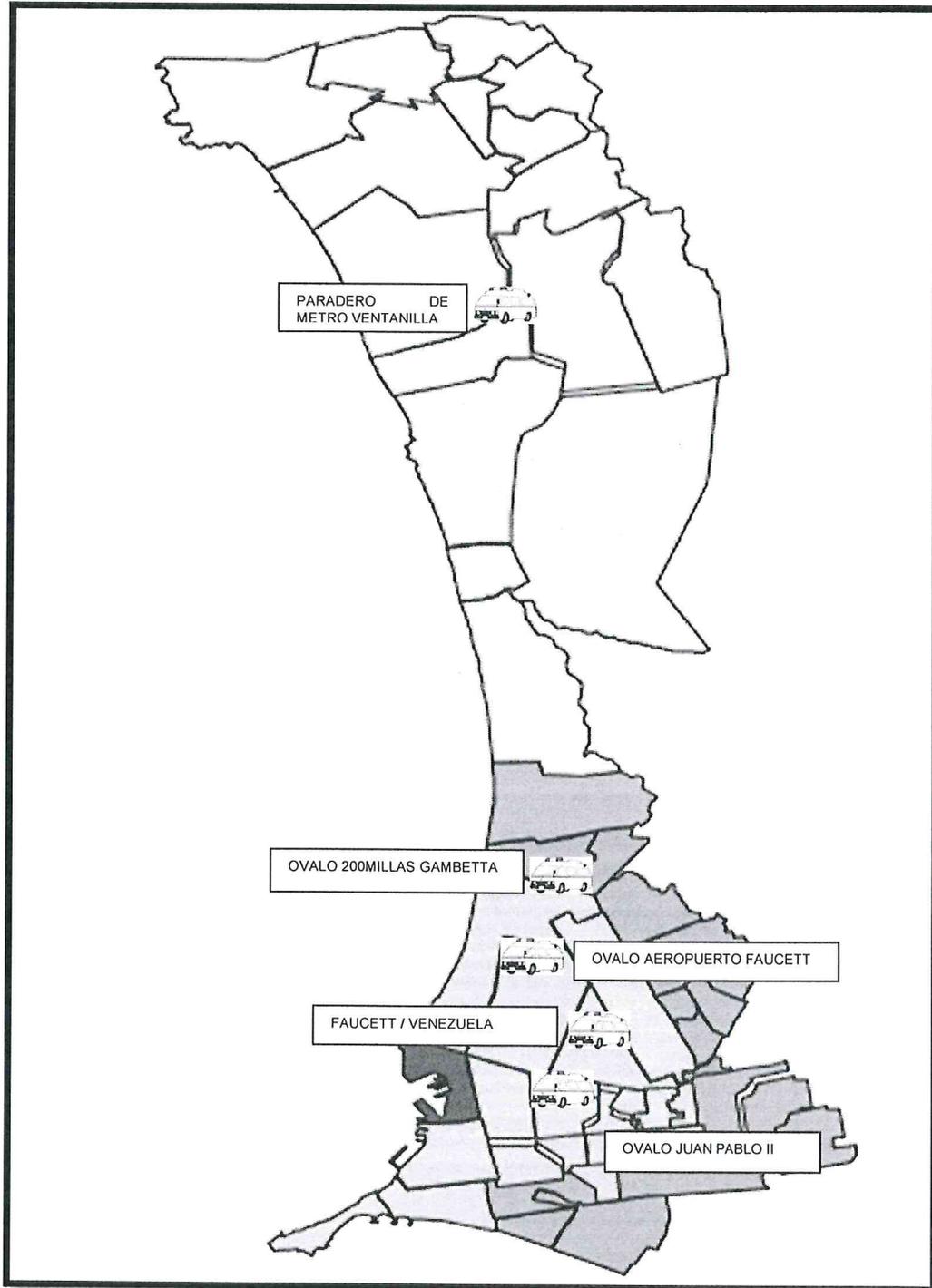


TELEFONOS	AMBULANCIA	BRIGADA	PUNTO DE ATENCIÓN
985645791	ODR	Alerta Azul	FAUCETT VENEZUELA
999965242	ACAPULCO	Alerta Azul	OVALO 200 MILLAS DE GAMBETTA
975592188	HOSP. SAN JOSE	Clave Celeste	OVALO DEL AEROPUERTO JORGE CHAVEZ
999965257	MARQUEZ	Alerta Azul	PARADERO DE METRO VENTANILLA
981513474	HOSP. DANIEL A. CARRIÓN	Alerta Carrión	Av. JUAN PABLO SEGUNDO

Actividad: realizar acciones para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta en la Región Callao. Por "SEMANA SANTA - 2019"



**ANEXO I
PUNTOS DE RESPUESTA CON AMBULANCIAS**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**



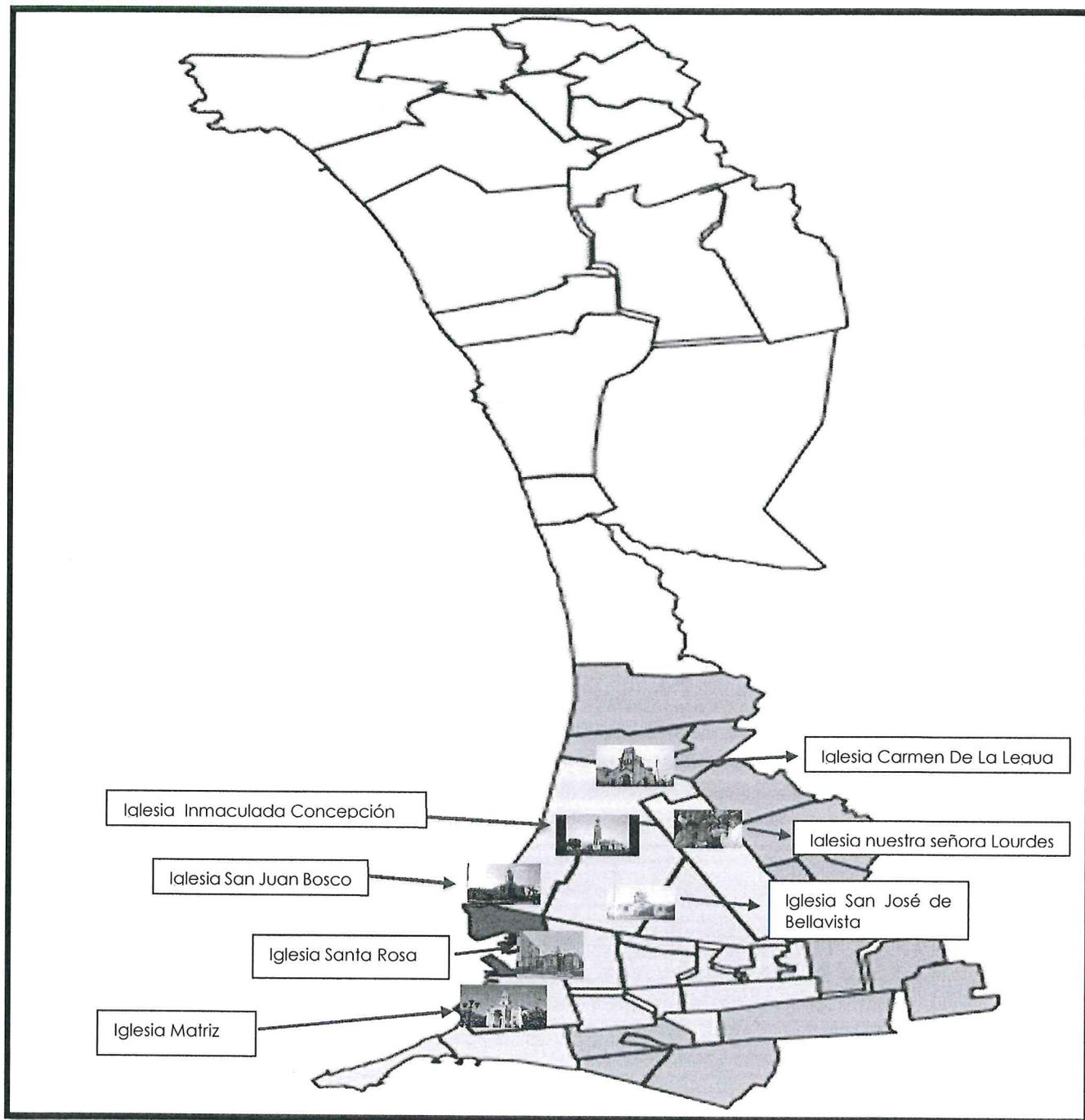
MIÉRCOLES 17 DE 8 PM AL 22 DE ABRIL 8 AM 2019

AMBULANCIA	AMB ODR II	AMB. ACAPULCO	AMB. MARQUEZ	AMB.HOSP. CARRION	AMB. SAN JOSE
PUNTOS DE UBICACION	FAUCETT CON VENZUELA	OVALO. 200 MILLAS	METRO DE VENTANILLA	OVALO JUAN PABLO	OVALO DEL AEROPUERTO
TURNOS	8 AM - 8 PM 8 PM A 8 AM	8 AM - 8 PM 8PM A 8 AM	8 AM - 8 PM 8PM A 8 AM	8 AM - 8 PM 8PM A 8 AM	8 AM - 8 PM 8PM A 8 AM
PERSONAL	2 BRIGADISTAS POR TURNO	2 BRIGADISTAS POR TURNO	2 BRIGADISTAS POR TURNO	2 BRIGADISTAS POR TURNO	2 BRIGADISTAS POR TURNO



ANEXO II

RECORRIDO DE SIETE IGLESIAS



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



ROL DE RETENES POR FERIADO LARGO SEMANA SANTA – DIRESA CALLAO
17 AL 21 DE ABRIL DEL 2019

- MIERCOLES 17- 08.00 Hrs. A 20.00 Hrs. DEL 17 DE ABRIL
 - Dra. KEYLA ALVAREZ HUAMBACHANO
 - Sra. ANA POEMAPE ZORRILLA
- MIERCOLES 17 – 20.00 Hrs. A 08.00 Hrs. DEL 18 ABRIL
 - Dr. DARIO LUNA DEL CARPIO
 - DRA. ROMI RUTH RANGEL RAFFO
- JUEVES 18- 08:00 Hrs. A 20.00 Hrs. DEL 18 DE ABRIL
 - Dr. DR. RONALD AYALA MENDIVIL
 - Lic. JOSE LUIS NEPO MESTA
- JUEVES 18- 20:00 Hrs. A 08.00 Hrs. DEL 19 DE ABRIL
 - Dr. LOTENZO MAMANI CASTILLO
 - Sra. ROSARIO MARTINEZ GALVEZ
- VIERNES 19- 08:00 Hrs. A 20.00 Hrs. DEL 19 DE ABRIL
 - Dr. DR. ROBERTO CARLOS LINARES PIZARRO
 - SR. WALTER SIGUAS CLAUSSEN
- VIERNES 19- 20:00 Hrs. A 08.00 Hrs. DEL 20 DE ABRIL
 - DR. RIGOBERTO ROBLES CAMARENA
 - Dra. SONIA SHISHIDO SÁNCHEZ
- SABADO 20- 08:00 Hrs. A 20.00 Hrs. DEL 20 DE ABRIL
 - DRA. MARIA CAIRAMPOMA GAGO
 - Sra. LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS
- SABADO 20- 20:00 Hrs. A 08.00 Hrs. DEL 21 DE ABRIL
 - Dr. DR. CESAR ALFONSO CHAUCA GONZALEZ
 - DR. WALTER PORTUGAL BENAVIDES

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



➤ DOMINGO 21- 08:00 Hrs. A 20.00 Hrs. DEL 21 DE ABRIL

• DR. CESAR ALFONSO CHAUCA GONZALEZ

• DRA. JULIA ONSIHUAY /SRA. ERICA

➤ DOMINGO 21- 20:00 Hrs. A 08.00 Hrs. DEL 22 DE ABRIL

• Dra. KEYLA ALVAREZ HUAMBACHANO

NOTA:

El personal de retén, se encontrará alerta al llamado de la Dirección General y/o de la Oficina de Defensa Regional ante cualquier eventualidad, debiendo tener los RPM y celulares operativos prioritariamente durante las 12 horas programadas y óptimamente durante todo el periodo de duración de la alerta.

Los Directores de las Redes de Salud, Dra. Romy Ruth Rangel Faffo y Dr. Ronald Espíritu Ayala Mendivil, Roberto Carlos Linares Pizarro, estarán monitoreando las acciones en los puntos correspondientes a su jurisdicción.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Sra. ANA MARIA POEMAFE ZORRILLA
Jefa
Unidad de Movilización de Desmovilización de
Defensa Nacional
Oficina de Defensa Regional

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO**



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA DE LA DIRESA CALLAO

Establecimiento	Unidad/Área	Teléfono		Número RPM	Teléfono Fijo	Radio
		Móvil				
DIRESA Callao	CENTRAL -Oficina de Defensa Regional	998042418		#998042418	429-8128	OCCA 37
DIRESA Callao	Programa ADAMO - Central	998715217		#998715217	420-1515	
DIRESA Callao	Programa ADAMO - Bonilla	998712641		#998712641		
DIRESA Callao	Programa ADAMO - BEPECA	999968299		#999968299		
DIRESA Callao	Programa ADAMO - Ventanilla	996499213		#996499213		
Sanidad Aérea	Área de Emergencia	999965450		#999965450	575-1745	Radio Portátil
Sanidad Marítima	Área de Emergencia	999965439		#999965439	429-5449 / 429-1089	Radio Portátil / Base
Hosp. Daniel A. Carrión	Área de Emergencia	999968237		#999968237	614-7474	No Tiene
Hosp. San José	Área de Emergencia	996374483		#996374483	319-7830	Falta Adicionar frecuencia
Hosp. Ventanilla	Ambulancia Blanco 24 Hospital Ventanilla	999965245		5394854-5394853	-----	BLANCO 24
Hosp. Ventanilla	Área de Emergencia	999965284		#999965284	553-5700	OCCA 50
C.S. Acapulco	Ambulancia C.S. Acapulco	999965242		#999965242	-----	BLANCO 4
C.S. Acapulco	Área de Emergencia	999965283		#999965283	429-0059	OCCA 44
C.S. Gambetta	Ambulancia C.S. Gambetta	932804880		#932804880	420-0286	Blanco 5
C.S. Gambetta	Área de Emergencia	999965273		#999965273	420-0286	OCCA 44
C.S. Márquez	Ambulancia Blanco 23 C.S. Márquez	999965257		#999965257	-----	BLANCO 23
C.S. Márquez	Área de Emergencia	999965288		#999965288	577-6151	OCCA 42
C.S. Mat. Koica - Bellavista	Ambulancia Blanco 25 C.S. Bellavista	975541161		#975541161	-----	BLANCO 25
C.S. Mat. Koica - Bellavista	Área de Emergencia	999965421		#999965421	769-8333	OCCA 29
C.S. Mat. Koica - Pachacutec	Ambulancia Blanco 27 C.S. Pachacutec	999965238		#999965238	-----	BLANCO 27
C.S. Mat. Koica - Pachacutec	Área de Emergencia	999965292		#999965292	-----	Radio Portátil